



DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

Expte.3503/22
REGISTRADO N° CDE/399/22
BAHIA BLANCA, 4 de octubre de 2022.-

VISTO:

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia de Docencia según resolución CSU. 360/20 (T.O.); y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución CDE/398/22 ha sido declarado desierto el llamado a concurso para cubrir un cargo de Ayudante B en el Área I, Asignaturas “Introducción a la Economía”;

Que conforme al art 8° del Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, corresponde realizar un segundo llamado abierto a Graduados;

Que es necesario proveer de Auxiliares de Docencia de Docencia a diferentes Áreas del Departamento de Economía;

Que el Departamento de Economía cuenta con disponibilidad presupuestaria en su planta permanente de cargos para efectuar el presente llamado (cargo vacante N° 31023329 reservado oportunamente).

Que los Jurados que figuran en el Resuelve han sido designados en mérito a su reconocida ecuanimidad y responsabilidad académica conforme a lo establecido en los artículos 22° y 23° del reglamento mencionado en el Visto;

Que este Consejo Departamental trató específicamente el tema en su reunión ordinaria del 3 de octubre de 2022;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA
RESUELVE:

ARTICULO1º: Llámese a Concurso de antecedentes y oposición por el período **6 al 14 de octubre de 2022**, para la provisión del siguiente cargo:

AREA I

Un (1) cargo de Ayudante de Docencia B

Asignatura: “Introducción a la Economía”

Jurado Titular: DR. Gustavo BURACHIK, MG. Martín GOSLINO y DRA. Carina GUZOWSKI.

Jurado Suplente: MG. Claudia CATTANEO y DRA. Flavia POINSOT

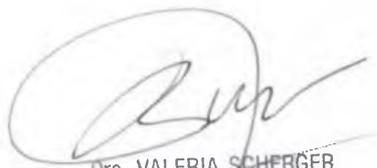
Veedores: DRA. Lorena TEDESCO, LIC. Mauro David REYES PONTET y Sr. Donato PERRONE.



DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

ARTÍCULO 2º: Fíjese la dirección de correo electrónico concursos.economia@uns.edu.ar como contacto válido para la recepción de los archivos digitales (pdf) de solicitud de inscripción, curriculum vitae metodizado, en carácter de declaración jurada (según lo dispuesto por la Res. CSU-360/20, Anexo, Capítulo I, art.9º), títulos de grado y posgrado, y cualquier otra presentación, impugnación o recurso atinente al concurso. La carpeta de documentación de respaldo de los datos y antecedentes declarados por los postulantes, será solicitada a los mismos a requerimiento del jurado interviniente. -----

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Dése a publicidad en la página Web de la UNS de acuerdo a las disposiciones vigentes y en el ámbito del Departamento de Economía. Notifíquese a los involucrados. Cumplido, prosígase con el trámite correspondiente.-----


Dra. VALERIA SCHERGER
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA


Lic. (Mg.) SILVINA R. ELÍAS
DIRECTORA DECANA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA